



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<i>PROCESO:</i>	<i>Verbal Menor (Acción Extinción de Servidumbre de Tránsito)</i>
<i>RADICADO:</i>	<i>05206-40-89-001-2021-00076-00</i>
<i>DEMANDANTE:</i>	<i>Ramón A. Monsalve Mejía</i>
<i>DEMANDADOS:</i>	<i>Sonia Filomena Suárez Jorge Ríos Suárez Constanza Ríos Suárez</i>
<i>PROVIDENCIA:</i>	<i>Sustanciación N° 053</i>
<i>ASUNTO:</i>	<i>Aclara el Valor a Tener en Cuenta Monto Caucción Expide oficio Autoriza se Otorgue Acceso Expediente Electrónico</i>

En atención a las solicitudes del apoderado de la parte actora, respecto de la que se le aclare, el numeral quinto del auto admisorio, en el sentido de indicar qué valor debe tomarse como referencia para determinar el 20% correspondiente a la caución a prestar; por lo tanto, se le indica tomé el valor catastral del inmueble de propiedad de los demandantes, para determinar el 20% de la causación a prestar.

Por la secretaria del despacho se dé cumplimiento al numeral cuarto del auto mediante el cual se admitió la demanda, para tal efecto expídase el oficio correspondiente.

Se autoriza que por secretaria se otorgue acceso al expediente electrónico, al abogado del parte actora.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b033e951792cf75c4b20a4bc2d292f898fbb0a48489966a8435f13
aa3bf2eba

Documento generado en 01/03/2022 05:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>